ACEPTACION DE LA OFERTA No. 015M DE 2016

PROCESO No: SA16M-015

San José de Cúcuta, Enero 01 de 2016

Señores:
VHM Ingenieria Hospitalaria S.A.S
NIT. 900.254.629-7
Attn.: Víctor Hugo Murcia Celis
Representante Legal
Calle 8 BN No. 12E-84 Barrio Ciudad Jardín
Telf.: 3103593445
whmingenieria@yahoo.es
Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la contratación PRESTACION DE SERVICIO DE MANTNIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS BIOMEDICOS de la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz E.S.E. HUEM, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. SERVICIOS: PRESUPUESTO:

ELEMENTOS DE COSTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	4%	PRECIO UNITARIO + 4%	TOTAL
INGENIERO BIOMEDICO	1	4.000.000	4.000.000	160.000	4.160.000	$ 4.160.000
TECNICOS BIOMEDICOS	3	2.400.000	7.200.000	96.000	2.496.000	$ 7.488.000
AUXILIAR BIOMEDICO	1	1.482.000	1.482.000	59.280	1.541.280	$ 1.541.280
						$13.189.280

Nota: Para el mantenimiento preventivo y correctivo, de la ESE HUEM deberá suministrar los insumos y repuestos necesarios, de acuerdo a concepto técnico de la revisión de equipos biomédicos.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar y/o ajustar el plan de mantenimiento de equipos biomédicos para La vigencia 2016
2. Garantizar La disponibilidad y confiabilidad en el funcionamiento de Los equipos biomédicos de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARLO ERASMO MEOZ, en concordancia con el plan de mantenimiento preventivo para 2016.
3. Satisfacer los requisitos del sistema de calidad de La institución elaborando informes técnicos sobre estado situacional de Los Equipos Biomédicos para La toma de decisiones sobre bajas y reemplazos de equipos biomédicos.

4. Realizar y mantener el inventario físico funcional de equipamiento biomédico actualizado.

5. Brindar acompañamiento y asesoría técnica en la adquisición de equipos biomédicos a través de la coordinación del comité de gestión de tecnología de La ESE HUEM.

6. Apoyar La proyección de los estudios de oportunidad y conveniencia relacionado con La adquisición de equipos y/o repuestos e insumos para el mantenimiento de los mismos.

7. Capacitar al personal de La ESE HUEM en temas relacionados con mantenimiento preventivo y gestión de La tecnología.

8. Proponer y hacer seguimiento a indicadores de gestión para el mantenimiento de equipos biomédicos (de acuerdo al proceso, mapa de riesgos y manual de indicadores de La ESE HUEM).

9. Mantener actualizadas Las hojas de vida de equipos biomédicos de La ESE HUEM.

10. Garantizar el pago de seguridad social, la carnetización (en cumplimiento de lineamientos de control y acceso institucional), dotación y dotación de seguridad industrial (en caso de que se amerite) del personal quo presta servicio de mantenimiento en a Institución.

11. Participar, apoyar y cumplir con Las acciones que se deriven del proceso de acreditación en salud que ejecuta La Institución y tengan aplicación en el servicio contratado.

12. Participar, apoyar y cumplir con las acciones de los diferentes planes de mejoramiento institucionales originados por revisiones internas o externas y tengan aplicación en el servicio contratado.

13. Cumplir con los estándares que le sean aplicables para el logro de la acreditación, e implementación de modelo estándar de control interno, estrategia de gobierno en línea, política de 0810 papel y demás Lineamientos institucionales en cumplimiento de La normatividad y legislación vigente que tengan aplicación en el servicio contratado.

14. Garantizar el cumplimiento de Los lineamientos y políticas institucionales de ingreso y control para usuarios, funcionarios y visitantes.

15. Operativizar el comité de gestión de tecnología de la Institución.

16. Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos de la Institución.

17. Cubrir las necesidades del personal de planta cuando sea necesario.

18. Realizar mantenimiento preventivo a tomas de gases medicinales.

- El mantenimiento preventivo se realizará de acuerdo a la programación anexa.
- Realizar todos los mantenimientos correctivos que se presenten.
- Hacer visitas diarias de chequeo a los diferentes servicios donde hayan equipos médicos.
- Disponibilidad 7x24 o sea disponibilidad cuando se presente un daño.
- El personal debe permanecer en las instalaciones en el lugar de trabajo.

Se requiere una empresa que ejecute el mantenimiento preventivo con la frecuencia requerida de acuerdo al equipo (diaria, semanal o acorde a la periodicidad generada en cumplimiento al plan de mantenimiento 2016) y el mantenimiento correctivo por solicitud y bajo la coordinación del Líder de recursos Físicos de la Institución.

II. PERFIL:

La empresa debe contar con el personal necesario para la ejecución de las actividades de mantenimiento de equipo biomédico, que garantice el cumplimiento mínimo de los siguientes profesionales:

(1) Ingeniero Biomédico
(3) Tecnólogos en equipos biomédicos y/o especialidades requeridas para la ejecución de los mantenimiento ejecutados
(1) Coordinador del equipo de trabajo (puede ser parte del equipo o adicional)
(1) Auxiliar administrativo.

El personal a contratar debe estar certificado por Registro INVIMA.

FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS U OTROS REQUISITOS ESPECIFICOS
Profesional en ingeniería biomédica	Mínima de tres (3) años en entidades de salud.	Preferiblemente con conocimientos certificados en habilitación y sistemas de gestión de calidad.
Técnico, tecnólogo o profesional en formación (superior a 6 semestre universitario) de equipos biomédicos o ciencias de la ingeniería relacionada con componentes de equipos (electrónica, mecánica, electromecánica, etc)	Mínima de tres (3) años como auxiliar o técnico de mantenimiento (preferiblemente en el sector salud)	

VALOR DEL CONTRATO: TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.	$13.189.280

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos: 015	**Fecha: 01/01/2016**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS.	20%	$2.637.856
2	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS.	5%	$659.464
3	CALIDAD DEL SERVICIO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS.	20%	$2.637.856

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se cancelara dentro de los noventa (90) días, una vez recibido a satisfacción, el servicio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM. PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será a partir del 01 de Enero al 01 de Febrero 2016, previo cumplimiento de los requisitos de legalización
3) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
4) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
7) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
Subgerente Administrativo

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS